



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiocho (28 de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021 865
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como esta demanda se ajusta a lo previsto en los artículos 82 siguientes y concordantes del Código General del Proceso, se libraré mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía en favor de la **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA** en contra de **YADIRA MARIA CANO ROZO**, por las siguientes sumas de dinero y/o conceptos o rubros:

a) Dos millones ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$2.176.594.00) como capital, los intereses de Mora a la tasa autorizada por la superintendencia, desde el 04 de enero del 2021 y hasta que se cancele la obligación.

2. NOTIFICAR éste auto a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con

tal fin, y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.

3. APLICAR, el procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

3.- RECONOCER, personería al **Dr. JOHN WILLIAM ALVAREZ VASQUEZ, CON T.P. 61.184 del CSJ**, a la demandante en este asunto. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08f813b07ba4f858b773eba5c6627ea0cf9d0d7cdd4705b4c7dc80911b73f61d

